



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, dos de abril de dos mil veinticuatro

Ejecutivo de Alimentos **No. 50001-31-10-001-2021-00245-00**

Demandante: Johan David Saray Forero

Demandado: Didier Alfredo Saray Ávila

De conformidad con el memorial presentado por el profesional en derecho Félix Camilo Moncada Tarazona, donde renuncia al poder otorgado por la parte demandante, el despacho dispone:

Aceptar la renuncia de poder presentada por el señor Félix Camilo Moncada Tarazona, quien actuaba en representación de Lidis Migdonia Forero Ospina, quien en su momento era la representante legal de Johan David Saray Forero.

De lo anterior, el juzgado observa que Johan David Saray Forero, el pasado 25 de noviembre de 2021 alcanzó su mayoría de edad, hecho que impone el otorgamiento de poder a un profesional de derecho que lo represente en este asunto, toda vez que cuenta con capacidad para comparecer al proceso por si mismo y no a través de su madre.

En consecuencia, no se reconoce personería jurídica a la estudiante del consultorio jurídico Lauren Jhoana Pineda, como apoderada de la señora Lidis Migdonia Forero Ospina.

Por último, se reconoce personería a la abogada Shtefany Alejandra Pérez García para actuar en nombre del demandado Didier Alfredo Saray Ávila, para los fines y términos en el poder conferidos. Igualmente, atendiendo la solicitud realizada por la apoderada reconocida, por secretaría, remítase el enlace del expediente digital para los fines pertinentes.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 24 del 3 de abril de
2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria